



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

209

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	198.707,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	369.811,12
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	9.161,95
6	INVERSIONES REALES	163.332,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		770.612,60

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	220.440,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	117.556,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239.250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.527,43
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.838,41
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		770.612,60

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Osso de Cinca

FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 plaza de Secretario-Interventor Grupo A1 Nivel 26

PERSONAL LABORAL FIJO

1. plaza de operario de servicios múltiples

1. plaza de ordenanza

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

- 1 plaza de operario de servicios múltiples
- 1 plaza de maestra especialista en educación infantil
- 1 plaza de auxiliar de jardín de infancia

1. plaza de auxiliar administrativo

1. plazas de socorristas piscinas

2 plazas de monitor de tiempo libre

1. plaza de auxiliar de biblioteca-telecentro

RESUMEN

Funcionarios:	1
Laboral fijo	2
Laboral temporal	9
TOTAL PLANTILLA	12

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Osso de Cinca, 22 de enero de 2021. El Alcalde, Javier Consul Royes.